



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 3 de febrero de 2022.- Va a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Chaparral Tolima, cuatro de febrero de dos mil veintidós.

RAD: 731684003001-2021-00266-00
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: FLOR MARINA ROJAS CC:51.679.145 emelizfigueroa@hotmail.com
DEMANDADO: MARCO TULIO ALVIRA JACOME, MACLOVIO HERNANDO ALVIRA JACOME, GERMAN ALVIRA JACOME, ANTONIO JORGE ENRIQUE ALVIRA JACOME.

Revisada la presente demanda se encuentra que el Doctor CARLOS ALBERTO VARGAS apoderado de la parte demandante subsana la demanda portando un certificado de libertad y tradición correspondiente al folio de MI. 355 - 22527 del cual manifiesta que corresponde a los moradores de chaparral, teniendo en cuenta que la demanda está dirigida en contra de MARCO TULIO ALVIRA JACOME, MACLOVIO HERNANDO ALVIRA JACOME, GERMAN ALVIRA JACOME, ANTONIO JORGE ENRIQUE ALVIRA JACOME, de conformidad con el art. 375 del C. G. P., la demanda no cumple con las formalidades allí indicadas debido que necesariamente se tiene que demandar a los titulares de derechos reales, por lo anterior., EL JUZGADO RECHAZA LA DEMANDA.

En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE.

El juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 019, hoy 7 de febrero de 2022.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.